



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"RECONOCIMIENTO DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD A MAXIMILIANO MANCILLA Y
AMANDA MANCILLA POR SU APORTE CULTURAL Y
SU TERCER LUGAR EN REGIONAL DE CUECA LOS
MUERMOS"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.998.-

DALCAHUE, 18 de agosto del 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"Reconocimiento a Juan Maximiliano Mancilla Saez y Amanda Esperanza Mancilla Barrientos por su aporte cultural y su tercer lugar en Campeonato Regional Infantil"**, el miercoles 20 de julio del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el Reconocimiento a **Juan Maximiliano Mancilla Sáez y Amanda Esperanza Mancilla Barrientos** por su aporte cultural y su tercer lugar en el Campeonato Regional Infantil Pampa y Mar desarrollado en la comuna de Los Muermos, la cual se realizará con el objetivo de destacar su talento, fomentar la valoración de nuestras tradiciones y relevar la importancia de la cueca como expresión de identidad cultural de la comuna y del país.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **24.01.008.001.001 "Premios y Otros"** del centro de costos **1**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL